

SEGUIMIENTO PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL  
CIUDADANO  
AGOSTO DE 2020

SEGUNDO  
CUATRIMESTRE DE  
2020

## INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en los artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero 26 de 2016, Artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, corresponde a la Oficina de Control Interno, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción.

## OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Verificar la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con la normatividad vigente.
- Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del **INDERHUILA** para el año 2020.

## **ALCANCE**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, en el 2do cuatrimestre con corte a 30 de agosto de 2020.

## **METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se consultó el documento “Seguimiento Plan Anticorrupción y la de Atención al Ciudadano, Establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Se verificó que el Plan anticorrupción que se encuentra es del 2020.
- Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

## **DEBILIDADES**

Se evidenció que las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no es claro ya que solo se observa que se enfocan al componente de Mapa de Riesgos, pero no se tiene claridad frente a la periodicidad y responsable.

Se evidenció que no se tiene establecidas las actividades por cada uno de los componentes de acuerdo a los lineamientos y metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual debe contener la fechas en las que se desarrollaran y los responsables encargados de ejecutarlas

## **RECOMENDACIONES**

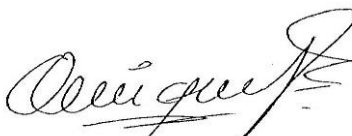
- ✓ Se sugiere levantar la Política de Administración del Riesgos (Riesgos de Gestión, Corrupción, y seguridad digital) y el Mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la guía de administración de riesgos de acuerdo a la nueva guía de administración del Riesgo vigencia 2018.I
- ✓ Se recomienda construir las actividades a programarse por cada uno de sus 6 componente, estableciendo las fechas de acuerdo a cada corte a reportar y publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de que las acciones puedan medirse de acuerdo con la periodicidad establecida para el seguimiento y publicación del presente informe.
- ✓ Se sugiere que para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado y dado a conocer a todo el personal de la entidad al igual que a la ciudadanía para poner a consideración las observaciones a que de lugar dicho Plan. De igual forma es importante tener en cuenta que cualquier

modificación y/o actualización que se haga al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado también y publicado en el portal web institucional de la Entidad.

- ✓ Se sugiere establecer por cada uno de los componentes los lineamientos, actividades, acciones, fechas y responsables, que serán objeto del respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, durante el segundo cuatrimestre del año 2020, la Oficina de Control Interno del INDERHUILA verificó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página Web de la entidad, vigencia 2020, dejando como debilidad que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano no se encuentra debidamente construido de acuerdo a los lineamientos y metodología establecida por la Guía de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo anterior no se determinó el nivel de ejecución y avance del mismo.



**ESPERANZA PATRICIA AUSIQUE RAMIREZ**

**Asesora de Control Interno**

Original firmado